

Propuesta de paz desde las **mujeres** afrocolombianas desplazadas



La Comadre



Propuesta de paz desde las mujeres afrocolombianas desplazadas

2016

Propuestas de paz desde un enfoque diferencial y étnico, con perspectiva de género de las mujeres afrocolombianas víctimas del conflicto armado.



El 8 de marzo de 2017, Luz Marina Becerra Pannesso firmó la notificación del Colectivo de Mujeres La Comadre de AFRODES, como Sujeto de Reparación Colectiva. En la foto recibe un afectuoso abrazo por parte de Carlos Vladimir Rodríguez, Subdirector de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Con el apoyo de:



La Comadre



AGRADECIMIENTOS

Un especial agradecimiento al ACNUR, por su apoyo financiero en la construcción de la ***Propuesta de paz desde las mujeres afrocolombianas desplazadas***. Publicación, que a partir de ahora, se convierte en instrumento para la incidencia política en escenarios en los cuales se construyen políticas para las víctimas, con un enfoque étnico y de género, a la luz de la implementación del Acuerdo de Paz.

Este agradecimiento también es extensivo a las consultoras María Elisa Rugel Sanclemente y a Silvia Daniela Ramírez Agudelo, por el esfuerzo y profesionalismo con el cual redactaron este documento.

Finalmente y –de manera entrañable– quiero agradecer a las mujeres de La Comadre, por su capacidad de resistencia, porque siempre han estado presentes, como arrieras incansables, dispuestas a la construcción de la paz, con el pensamiento claro de que: “la paz es posible”.

Luz Marina Becerra Pannesso

Secretaria General AFRODES

Coordinación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia La Comadre

Propuesta de paz desde la visión de las mujeres afrocolombianas desplazadas

© Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados –AFRODES–

© Coordinación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia –La Comadre–

Proceso editorial

AltaVoz Editores

María del Pilar López Patiño

Directora

ISBN: 978-958-98940-8-8

Impreso en Bogotá, abril de 2017.

INTRODUCCIÓN

1. Acuerdos sobre la relación territorio, ciudad y entornos

Línea de acción, elección del territorio

Recomendaciones de política pública

Línea de acción, prácticas territoriales e identidad cultural

Recomendaciones de política pública

Línea de acción, significados sobre el territorio

Recomendaciones de política pública

Línea de acción, defensa del territorio

Recomendaciones de política pública

2. Acuerdos sobre participación ciudadana y consolidación de las organizaciones de mujeres

Línea de acción, consolidación de procesos organizativos de mujeres

Recomendaciones de política pública

Línea de acción, participación en los acuerdos de paz

Recomendaciones de política pública

3. Acuerdos sobre el desarrollo social y económico de mujeres afrodescendientes y sus familias

Línea de acción, garantía de los derechos básico a la vivienda, salud, generación de ingresos y educación

Recomendaciones de política pública

4. Acuerdos sobre la garantía de los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes y sus familias

Línea de acción eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres

Recomendaciones de política pública

5. Concepto de paz, desde las mujeres afrocolombianas

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

En el marco del desarrollo del Proyecto de mujeres afrocolombianas víctimas de desplazamiento, que avanza hacia la construcción de soluciones de paz, se planteó la importancia de generar propuestas de paz como insumo al proceso de paz pactado en La Habana (Cuba). El proyecto tiene como objetivo general: “fortalecer el empoderamiento de las lideresas afrocolombianas víctimas, así como los procesos sociales y de participación que adelantan con sus comunidades en la construcción de propuestas y soluciones de paz”,

Estas propuestas se caracterizan por tener los enfoques diferenciales de género y etnia. El *enfoque de género* hace referencia a las “dimensiones de visibilización, participación y empoderamiento de las mujeres y organizaciones de mujeres” (Montealegre), y se caracteriza por la búsqueda del desarrollo de las mismas, teniendo en cuenta las relaciones desiguales de poder, que impiden el avance –en igualdad de condiciones– y la participación de las mujeres en los distintos espacios

sociales, económicos y políticos. Por esta razón, se apunta a un desarrollo sostenible e igualitario, que se construya a través de decisiones compartidas entre hombres y mujeres: “de ahí que se reconozca la importancia de las mujeres y sus organizaciones, para garantizar la representación de sus intereses, necesidades, acceso y control de recursos para la prosperidad de las mismas” (Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2007).

El *enfoque étnico* comprende las “dimensiones de visibilización, autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas, raizales, rom y afrodescendientes” (Montealegre). Este enfoque trasciende el reconocimiento de la diversidad de los grupos étnicos y la valoración de la diversidad de las culturas. El proceso recoge y visibiliza el pensamiento, la cosmovisión y las visiones de desarrollo de las propias comunidades y las transforma en acciones concretas. De este modo, la visión de armonía de los pueblos está estrechamente relacionada con el territorio y con la vida en comunidad.

El reconocimiento de la cultura es el elemento vinculante de los habitantes y componente fundamental para la existencia y continuidad de los grupos étnicos. Dicho enfoque llevado al terreno de las comunidades afrodescendientes, obliga a reconocer la figura de la sanación que como parte de un proceso y como fin en sí mismo es determinante para caracterizar la cosmovisión de estos grupos de personas. De esta manera, se plantea que la sanación es un elemento que se encuentra en la base de los saberes ancestrales de las comunidades y que como procedimiento, les permite sobrevivir en el tiempo, en tanto teje lazos comunitarios y permite superar heridas. Es así que la sanación se convierte en un elemento transversal a los esfuerzos individuales y colectivos de crecimiento del ser de la comunidad, reflejados en las propuestas que buscan potenciar el desarrollo y bienestar de quienes integran el grupo.

Bajo esta noción, las mujeres afrodescendientes de los territorios de: Bogotá, Soacha Quibdó, Tumaco, Montería, Cartagena y Villavicencio –a

través de procesos de participación para la búsqueda del desarrollo social, económico y cultural desde la diversidad–, realizan propuestas para la construcción de paz. Propuestas que se basan en la información obtenida en las tongas celebradas en las siete ciudades mencionadas.

Para la sistematización de la información se tuvieron en cuenta los temas de reparación colectiva de mujeres afrocolombianas víctimas del conflicto armado: territorio, participación, representación, identidad cultural, vivienda, salud, derechos sexuales y reproductivos, generación de ingresos, educación y relación institucional.

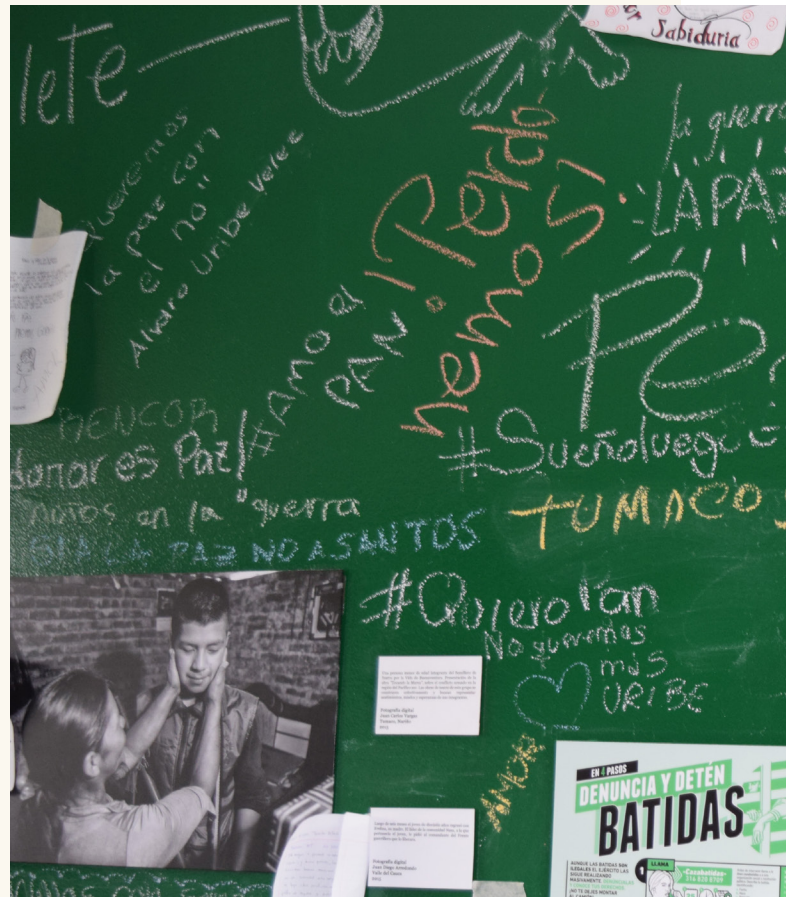
El documento se divide en los siguientes apartes: 1). Acuerdos sobre la relación territorio, ciudad y entornos; 2). Acuerdos sobre participación ciudadana y consolidación de las organizaciones de mujeres; 3). Acuerdos sobre el desarrollo social y económico de las mujeres afrodescendientes y sus familias 4). Acuerdo sobre la garantía de los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes y sus familias; y 5). Concepto de paz, desde las mujeres afrocolombianas.

1. Acuerdos sobre la relación territorio, ciudad y entornos

Según la Comisión Europea (2015), el concepto de “territorio” constituye una representación mental colectiva, basada en la integración de dimensiones geográficas, económicas, sociales, culturales, políticas, etc. El territorio aparece como fruto de una historia, expresión de un presente y generador de su futuro. Su identidad la definen sus habitantes a través del sentimiento de pertenencia y los intercambios con el “mundo exterior”, que reflejan –a su vez– una determinada imagen del territorio.

El conflicto armado en Colombia generó destrucción de viviendas, desplazamiento forzado, desaparición forzada, homicidios, amenazas, masacres, violencia sexual y acciones armadas generadas por los distintos actores del conflicto. El narcotráfico, por su parte, fue el responsable de múltiples procesos migratorios.

La llegada de numerosas familias en situación de desplazamiento a nuevos territorios o a grandes ciudades se da con el fin de buscar refugio





y oportunidades de acceso a servicios, trabajo, educación, vivienda digna, entre otras. Sin embargo, los lugares de acogida con sus particularidades sociales y culturales son desconocidos por las víctimas. Esto genera profundos cambios en los procesos de socialización con otros; en la construcción de nuevas identidades, en el rompimiento de los lazos familiares y sociales, y en la pérdida de prácticas culturales y ancestrales. Además existen efectos psicológicos y emocionales como consecuencia de las acciones violentas contra estas mujeres y sus familias, que siguen presentes en todas las etapas del desplazamiento.

“Perdimos tierras, identidad física, cultural, ancestral, por la violencia de los grupos armados y eso generó afectaciones físicas, culturales, emocionales, ambientales, agrícolas y el trabajo”.



Las nuevas realidades que se viven en las ciudades hacen que las mujeres inicien procesos organizativos, con el fin de acceder a los servicios y beneficios sociales que brindan las ciudades. La reivindicación de derechos se convierte en la oportunidad para ejercer la ciudadanía a través de la participación en espacios organizativos. Ya no se piensa en el individuo, sino en el colectivo; en este caso, en las organizaciones de mujeres, sus familias y su comunidad, para la búsqueda de la garantía y el cumplimiento de los deberes del Estado.

Con el objetivo de identificar las motivaciones que tuvieron las mujeres afrocolombianas para desplazarse a Bogotá, Soacha, Quibdó, Tumaco, Montería, Cartagena y Villavicencio, se propusieron las siguientes preguntas: ¿Por qué escogieron la ciudad para vivir?, ¿Qué oportunidades les ofrece la ciudad, a ustedes y a sus familias?, ¿Cómo ha sido el proceso de adaptación a las nuevas relaciones sociales y culturales que les

ofrece la ciudad?, y ¿Cuáles son las mayores preocupaciones en términos de conservación o transformación de la cultura afro?

“Reconozco a Bogotá como una ciudad de oportunidades que les ha dado a las mujeres empleo y el reconocimiento de su condición de mujeres víctimas del conflicto y la garantía del trato diferencial para las mujeres afrocolombianas”.

Dichas preguntas se realizaron con el objetivo de generar un análisis frente a la configuración, comprensión y generación de nuevas relaciones sociales, políticas y culturales de las mujeres víctimas del conflicto armado.

En este componente se abordarán propuestas de paz desde las acciones de elección del territorio, construcción y validación de nuevas prácticas territoriales y los significados sobre el territorio.

Línea de acción, elección del territorio

Dejar todo atrás y tratar de seguir adelante, es la consigna que tienen las mujeres para iniciar una nueva vida en la ciudad. Para ellas el nuevo territorio representa oportunidades, el reconocimiento de la condición de víctimas del conflicto armado y el trato diferencial, la construcción de un nuevo tejido social, el acceso a servicios como educación y programas del Estado para la superación de las condiciones de vulnerabilidad, entre otras. Esto implica mejorar las relaciones institucionales, no estigmatizar de los procesos organizativos y la generación de nuevas habilidades que se puedan transmitir a otras mujeres.

En estos territorios también se encuentra la oferta de los organismos nacionales e internacionales que trabajan por la defensa de la vida, el



reconocimiento de los derechos humanos y el mantenimiento de algunas tradiciones culturales.

Igualmente, se elige el territorio que se va a ocupar porque en muchas ocasiones en estas ciudades vive algún familiar o amigo que los acoge o les informa sobre las oportunidades que presentan las ciudades. Para los casos de Tumaco y Villavicencio, la elección del territorio se da porque dichos lugares son los más cercanos de donde ocurrieron los hechos de violencia y porque estas tierras les permiten continuar realizando las dinámicas, culturales, agrícolas, comerciales u organizativas.

Recomendaciones de política pública

a. Inclusión del enfoque diferencial y de género en la implementación de la política de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado, Ley 4635 de 2011 y su decretos reglamentarios.

Implica el reconocimiento cultural de la población afrodescendiente en la aplicación de las



políticas públicas actuales, a la consulta previa libre e informada, consagrada en el Convenio 169 de la OIT, la Ley 21 de 1991, la Constitución Política de 1991 y la Ley 70 de 1993 y en todo lo acordado en el marco del postconflicto.

La reconciliación como medida de reparación permite superar la situación de vulnerabilidad de la población afrodescendiente en tanto ayuda a generar procesos de arraigo al nuevo territorio. Ello implica la consolidación de lazos familiares y de tejido social en las comunidades, el reconocimiento de nuevas prácticas territoriales y la generación de herramientas de subsistencia.

Por otro lado, se propone el reajuste de los auxilios administrativos brindados a las víctimas del conflicto armado, quienes consideran que el dinero recibido como parte de la reparación no es suficiente ni proporcional al número de integrantes de la familia. Por este motivo, se plantea que el recurso entregado sea proporcional al número de integrantes de la familia y que cada miembro reciba su parte del auxilio, pues así se permitirá a las familias poder planear con mayor detalle el destino y utilidad de los recursos.

En esta misma línea consideran que los dineros de la ayuda humanitaria o de la reparación no se deben dar a los hombres o compañeros de las mujeres, ya que ellos malgastan los recursos. Se propone que ellas también puedan recibir los dineros, para así administrarlos de manera eficiente.

Por otra parte, las mujeres solicitan la revisión de los procesos de atención humanitaria y cesación de la condición de vulnerabilidad previstos en la Ley 4635 de 2011, debe contar con el enfoque étnico, ser flexible y adecuado a las características culturales y necesidades propias de las víctimas, en cuanto a: alimentación, dieta, vestuario, aseo personal, atención médica integral y psicosocial, alojamiento transitorio con el fin de garantizar el mínimo vital de las víctimas.



La Ley 1448 –en su Artículo 62, reglamentado en el Decreto 2569 de 2014– opera a través del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (MAARIV) y de los Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAA-RI), desarrollado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, mediante el cual se ha dado atención a algunas mujeres negras. En ese sentido, manifiestan que el modelo genera confusión, dado que la unidad de análisis para la evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad no es clara; y, por otra parte, porque se interpreta la imposibilidad de una reparación integral en tanto pierden la condición de víctimas, si ya se encuentran en posición de goce de un derecho restablecido.

b. Acceso real y permanente a los servicios institucionales que ofrece la política de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado, Ley 4635 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Las mujeres tienen barreras para el acceso a los servicios institucionales. Los funcionarios dan mal la información y la gente no se acerca a la institución a exigir los derechos. “Hay que enseñarle a los funcionarios a atender la gente, porque las personas víctimas de nuestro pueblo tienen muchas problemáticas y se desesperan, se desaniman y no van a los procesos por el maltrato, por la decepción”.

Se reconoce que existe una alta presencia e incidencia de entidades públicas nacionales y locales para la atención de las víctimas del conflicto armado; entre ellas la Personería Municipal, la Unidad de Víctimas, la Procuraduría, la Casa de la Justicia, la Unidad de Consolidación territorial, el SENA –a través de su programa Fondo Emprender–, el Centro Nacional de Memoria Histórica, el Departamento para la Prosperidad Social, el ICBF,



entre otras. Además se cuenta con la presencia de entidades internacionales y de ONG's locales y nacionales, las cuales ofrecen acceso a servicios sociales o el acompañamiento a las comunidades en la garantía del acceso a los servicios.

Dicha presencia es importante, ya que le permite a las organizaciones de víctimas y población afectada identificar las funciones, conocer procedimientos y acceder de manera informada a los servicios institucionales de cada una de las entidades.

A pesar de que conocen muy bien las rutas de atención y que tienen un contacto más cercano con los funcionarios que se encuentran prestando el servicio, las mujeres solicitan el mejoramiento de los servicios prestados por las entidades públicas en cuanto a: eliminación de barreras para el

acceso a la oferta pública, disminución de los trámites administrativos, formación y capacitación de los funcionarios para que atiendan a las mujeres en condiciones de igualdad y respeto; y el logro del acceso a las ayudas solicitadas en tiempos cortos.

c. Acceso a la reparación colectiva para población afrocolombiana desplazada por el conflicto armado y múltiples hechos victimizantes.

Las mujeres afrocolombianas desplazadas en resistencia, han sido víctimas de múltiples hechos victimizantes, entre los que se encuentra el delito de violencia sexual. Este, en particular, ha generado afectaciones en las mujeres; afectaciones de tipo emocional, psicológica y mental en su vida, su cuerpo, su espíritu, su cultura, ha ocasionado la destrucción del tejido familiar, social y comunitario, entre otras. Por lo que exigen medidas apropiadas de reparación colectiva, que desde un enfoque diferencial étnico y de género, responda a las afectaciones estructurales y las violencias sistemáticas, que les permita la restitución integral de todos sus derechos, y a reconstruir sus proyectos de vida, y su tejido social y comunitario, de manera que apunte a la consolidación de la paz en Colombia.

Línea de acción, prácticas territoriales e identidad cultural

Con la llega de las mujeres víctimas del conflicto armado a las ciudades, se genera una preocupación por la pérdida de la cultura tradicional pues se presentan procesos de reconfiguración territorial y prácticas de transformaciones de la identidad. Estos procesos los viven las mujeres a través de la reconstrucción de proyectos de vida -tanto individuales como colectivos- en medio de la apropiación de los nuevos territorios, lo cual se logra a través de la recuperación



o permanencia de prácticas tradicionales, saberes y costumbres traídos de sus lugares de origen; procesos que se denominan Prácticas de “re-existencia” (García, 2012).

Dichas prácticas de “re-existencia” según García se dan en los lugares de llegada en la ciudad. Se inicia un proceso de reconfiguración de las “memorias sociales” y de reconstrucción de los “proyectos de vida individuales y colectivos” de la población desplazada que se articulan “en torno a la apropiación y adecuación de los [nuevos] territorios”. En este proceso juegan un papel primordial en la recuperación de saberes y costumbres, que en su mayoría son traídos por las mujeres, puesto que de esta manera lo tradicional se contextualiza y se hibrida con otros elementos, ahora en el escenario de la ciudad.

De ahí que las mujeres planteen procesos de prácticas culturales como la realización de peinados tradicionales, el reconocimiento del papel de la mujer para mantener y transmitir la cultura, la realización de prácticas como los velorios, la generación de duelos, la práctica de danza y música tradicional, la preparación de alimentos tradicionales, la transmisión de prácticas de medicina tradicional, la preparación de remedios caseros, la partería y la consolidación de acciones de solidaridad.

Recomendaciones de política pública

a. Diseño y puesta en marcha de escuelas de formación de tradiciones ancestrales para la recuperación de prácticas culturales.

Se propone la construcción y puesta en marcha de una escuela de formación de tradiciones ancestrales y culturales para niños, niñas, adolescentes y comunidad afrodescendiente en general, donde los maestros serán personas de la comunidad y quienes practiquen las tradiciones. La escuela garantizará la transmisión de prácticas culturales, ejercicio que se está perdiendo a causa del conflicto armado.





b. Aumento en los recursos del plan de desarrollo de los municipios con el fin de general planes, programas y proyectos que permitan el impulso y conservación de prácticas tradicionales para las comunidades afrodescendientes.

Se propone aumentar la participación de recursos de las entidades locales en la generación y puesta en marcha de proyectos de impulso a la conservación de prácticas culturales. Proyectos como: cultivo de hierbas y alimentos para el consumo y medicina tradicional, peinados tradicionales, música y danza tradicional.

c. Generación de procesos de empoderamiento en las mujeres, para la reivindicación de su cultura.

Diseñar y poner en marcha procesos de acompañamiento (sesiones de terapia de tipo psicoemocional) a mujeres, para superar los miedos producto

del desplazamiento forzado, de modo que no sientan vergüenza ni temor ante la idea de reafirmarse en su cultura, sus saberes y quehaceres.

**Línea de acción,
significados sobre el territorio**

Las comunidades generan procesos de adaptación al nuevo territorio, lo cual supone procesos de re-significación de los lugares y de adaptación a los nuevos espacios existentes en la ciudad. Durante el proceso adelantado con las mujeres ellas identifican lugares importantes de la ciudad como lo son: espacios de amenazas, de proliferación cultural en los barrios, y de transformaciones territorial.

Ligado a lo anterior, en las relaciones sociales ellas reconocen acciones de: discriminación, estigmatización y acoso sexual, marginalidad, pobreza, violencias a causa del conflicto armado, el narcotráfico y racismo.

Las mujeres denuncian exclusión, discriminación y racismo desde los espacios públicos. La falta de respeto y reconocimiento de las diferencias, hacen que los programas implementados tengan dificultades. La violencia de los barrios en Bogotá hace que las mujeres y sus familias busquen opciones para que sus nuevos lugares de habitabilidad sean menos violentos”.

Recomendaciones de política pública

a. Diseño e implementación de acciones pedagógicas en barrios y localidades donde habita la población afrodescendiente, en torno al tratamiento y gestión de los conflictos producto de la discriminación, el racismo y la inseguridad.

El éxito de un proceso de reconciliación radica en el reconocimiento de los otros, desde la diferencia

de sus tradiciones culturales y sociales. Este conocimiento permite un tratamiento especial de los conflictos generados por el desacuerdo.

La construcción de comunidades reconciliadas implica acompañar a las víctimas del conflicto armado y evitar acciones de re-victimización como las distintas formas de discriminación, estigmatización y acoso sexual, que sufren las mujeres afrodescendientes, al igual que sus hijas e hijos, en las grandes ciudades y en los distintos espacios de socialización. Evitar dichas acciones permitirá que las mujeres y sus familias ya no vean las ciudades ni a sus habitantes como lugares peligrosos.

Según Monseñor Castro (2005), la actitud de aceptación de una comunidad reconciliadora es la que puede ayudar a que cambie positivamente la percepción que la víctima tiene del mundo, viéndolo como un enemigo y la consiguiente necesidad de defenderse del mismo, a veces agrediendo. Ante todo esto, las mujeres proponen ejercicios pedagógicos en los barrios y localidades, puesto que a través de ellos se generarán espacios de reconciliación en medio del reconocimiento de la diferencia, el trámite de los conflictos y la eliminación de las violencias producto de la falta de oportunidades, la discriminación y el racismo. Estos ejercicios se deben dar como primer paso para el reconocimiento de la ciudadanía activa, por parte de quienes habitan las ciudades.

b. Fortalecer los programas, planes y proyectos de entornos saludables, diseñados por los gobiernos locales para garantizar el acceso permanente y seguro a los territorios habitados por mujeres afrodescendientes, víctimas del conflicto armado.

En muchas ocasiones los barrios y territorios ocupados se encuentran en las periferias de las ciudades. En estos barrios el acceso a la vivienda se garantiza por sus bajos costos, pero presentan deficiencias en habitabilidad y en calidad.

Los servicios básicos como energía, agua y gas se prestan de manera irregular o limitada y el acceso a transporte, pavimentación de vías, parques u otros servicios sociales (escuelas, bibliotecas) es nula o deficiente.

Las mujeres consideran que los programas, planes y proyectos implementados por los gobiernos locales son ineficientes, por lo que no se da un mejoramiento de los barrios y la calidad de vida de las mujeres. El acceso a entornos saludables, implica el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, la legalización de los barrios ocupados, el reconocimiento de los habitantes de los mismos, el acceso a servicios sociales como parques para la recreación, escuelas cercanas, vías pavimentadas, transporte público y



equipamiento urbano en general, garantizando así una vida digna para ellas y sus familias, y la disminución de factores de riesgo, como: enfermedades, inseguridad y marginación social.

Línea de acción, defensa del territorio

Las mujeres llaman la atención sobre cómo a pesar del fenómeno del desplazamiento que las enfrenta a la construcción de nuevos territorios en los lugares de acogida, sigue siendo muy importante para ellas dar solución a los problemas que afectan los lugares de los que salieron en primer lugar. Ello no sólo porque algunas mujeres contemplan aún la posibilidad de retorno

a sus territorios para rehacer allí su vida, sino porque manifiestan que el desplazamiento y la violencia no lograron romper el vínculo que las ata a su territorio, entendido en el sentido más amplio. De aquí se desprende una preocupación enorme por el rol que juegan grandes empresas multinacionales que hacen presencia en sus territorios, pues con miras a la explotación de su riqueza en recursos naturales no sólo generan fuertes impactos negativos al medio ambiente; sino, que siembran la posibilidad de nuevos procesos generadores de violencia social.

Recomendaciones de política pública

Generación de procesos de control efectivos sobre multinacionales en los territorios.

Apuestas en la autoridad correspondiente a nivel local y nacional, adelantar acciones efectivas de veeduría conjunta en los territorios ancestrales, para verificar la transformación de las relaciones sociales producto de la presencia de las multinacionales, y de esta manera velar por la defensa de derechos de las comunidades que allí habitan.



2. Acuerdos sobre participación ciudadana y consolidación de las organizaciones de mujeres

Los procesos de organización, participación y aportes en el desarrollo de las comunidades, son ejercicios que las mujeres han impulsado desde antes del desplazamiento y después de este. La participación tiene para ellas el sentido de alcanzar objetivos específicos en situaciones concretas, permitiéndoles intervenir en lo público, de manera individual o colectiva.

Antes del desplazamiento, la participación y organización al interior de sus comunidades era dada desde el reconocimiento del papel de la mujer como constructora y transmisora de conocimiento de prácticas culturales, como generadora y preservadora de vida. Ellas reconocen tres formas de participación al interior de sus comunidades: la primera tiene que ver con la apropiación y dinamización de espacios públicos o privados de transferencia de conocimiento, el cual permitió la cohesión de la comunidad alrededor de la preservación de las tradiciones y la cultura, un ejemplo de esto es la enseñanza de

peinados, uso de hierbas tradicionales, danzas, historias, los velorios, los cantos, entre otros.

La segunda forma de participación está más encaminada a la participación para la toma de decisiones colectivas que afecten a la comunidad y sus entornos. Allí se encuentran las reuniones comunitarias, asambleas y demás espacios institucionalizados por las comunidades. Este primer ejercicio de participación permitió acercar a las mujeres a las dinámicas de intervención en la búsqueda de soluciones de problemas comunitarios.

La tercera forma de participación tiene que con la vinculación de las mujeres al rol de cuidadoras de la vida y de los menores, como es el caso de las parteras y madres comunitarias. La forma de participación está determinada por la oferta institucional del ICBF. Dichos roles son reconocidos y cuentan con la credibilidad y el respeto de la comunidad.

Producto del conflicto armado las formas de organización y participación se vieron afectadas



desde las rupturas de los roles de cada uno de los integrantes y la fragmentación de la comunidad. Las mujeres al llegar a las ciudades identifican la necesidad de exigir la garantía de los derechos de sus familias, en el marco del acceso a servicios sociales y a la oferta institucional para la población víctima del conflicto armado. Esto hace que el sentido de participar se transforme para obtener beneficios, para construir nuevas redes solidarias y para ejercer virtudes cívicas.

Según (Velásquez y González, 2003) la participación es entendida como:

“La posibilidad de que los individuos puedan sentirse parte de una comunidad política a través del libre ejercicio de derechos y deberes. La democracia participativa modifica las formas de relación entre la sociedad y el Estado a través de la inserción progresiva de nuevos actores sociales en la escena pública, en la deliberación política y en la toma de decisiones. Ello implica el abordaje

de nuevos temas, en el Sistema Político como: la redefinición de las identidades y los vínculos sociales y el aumento de la participación, en especial en el plano local”.

Con el fin de responder a las nuevas realidades de su entorno y tener reconocimiento institucional e incidencia local, las mujeres inician procesos de formación política y social para lograr el acceso a los servicios que el Estado ofrece a la población víctima del conflicto armado. La forma de garantizar los derechos de las mujeres se da desde las organizaciones donde conjugan sus intereses individuales y colectivos. En dichos espacios se generan acciones para la promoción y defensa de los intereses de sus miembros y de sus comunidades y también les permite generar relaciones o redes de apoyo para superar los hechos victimizantes.

Línea de acción, consolidación de procesos organizativos de mujeres

Las organizaciones de mujeres han logrado acceder a múltiples espacios de participación (institucionales y no institucionales), establecidos por los gobiernos locales y departamentales. La incidencia de estas organizaciones está medida –en muchas oportunidades– en la toma de decisiones públicas, logrando posicionar la agenda de mujeres afro en distintos espacios. Las mujeres reconocen que para tener éxito en los procesos de incidencia, las organizaciones deben generar redes de confianza y cercanía con los gobiernos locales, de esta manera se gana la atención de los gobernantes.

Ahora bien, aunque existe un trabajo de las organizaciones sociales sigue persistiendo la necesidad de consolidar dichos espacios alrededor de obtener mayor impacto y reconocimiento nacional de sus acciones, de ahí que ellas se preguntan por la construcción de acciones colectivas que generen una participación efectiva en los espacios que afecten las decisiones públicas,

y garanticen el acceso desde la equidad de los derechos sociales y la eliminación de todas las formas de discriminación.

Recomendaciones de política pública

a. Generar escenarios de formación en liderazgo para niños, niñas y adolescentes afrodescendientes, que conduzca a la construcción de conductas basada en el aumento de la participación.

El proceso de formación debe permitir la construcción de una nueva cultura política con enfoque participativo, que fomente la inclusión social. Igualmente los jóvenes con el apoyo de las entidades locales deben impulsar iniciativas de desarrollo social, alrededor de acciones que promuevan la construcción de comunidad, barrio y ciudad.

b. Fortalecer la participación ciudadana en alianza con los gobiernos locales, para la toma de decisiones públicas.

El éxito de la participación de las organizaciones de mujeres en el marco del post-conflicto no debe estar enfocado exclusivamente al discurso de reivindicación de derechos sin acción, sino que debe estar volcado a la construcción de ciudadanía donde se reconozcan los derechos y deberes de los ciudadanos.

Los ejercicios de fortalecimiento de la participación deben lograr la vinculación efectiva de las organizaciones en la generación y priorización de soluciones claras y reales de los problemas que aquejan las comunidades, sus causas y efectos. Para lograr esto las organizaciones deben iniciar procesos de formación más técnica en temas de gestión, administración pública y en políticas públicas nacionales y locales, lo cual les permitirá identificar cual será la ruta de incidencia política efectiva que asumirán.



Las mujeres tienen que fortalecerse [...] tenemos una tarea como comunidad: ayudar a formar y a fortalecer a nuestra población infantil y juvenil. Hablo de responsabilidad como personas, que con dinero o sin dinero tenemos que hacerlo.

La incidencia de las organizaciones será dada desde un trabajo más articulado con los gobiernos locales, la construcción de alianzas con otras organizaciones sociales y la vinculación del sector privado en la gestión de los programas y proyectos planteados por las organizaciones, lo que garantizaría la dinamización de la participación las organizaciones como actores relevantes e importantes, en el desarrollo de sus ciudades.



c. Establecimiento de mecanismos para que las organizaciones de mujeres tengan acceso a cargos de elección popular.

El gobierno colombiano –en el marco del proceso de postconflicto– debe garantizar a todos los grupos sociales la participación política en cargos de elección popular, de ahí que las mujeres se estén planteando la necesidad de continuar con los procesos de formación política y ciudadana a las lideresas de las organizaciones de mujeres afrodescendientes.

d. Atención eficiente y efectiva por parte de funcionarios de entidades públicas ante las diligencias, reclamos y solicitudes provenientes de la sociedad civil.

Las mujeres exigen a las entidades de gobierno que se haga efectiva una capacitación a sus funcionarios y funcionarias, para que sepan atender de manera adecuada no sólo en términos administrativos sino con sentido de humanidad, las inquietudes y diligencias de las personas y organizaciones que acudan a las instituciones. Para el caso de las mujeres, ello implica que las instituciones estén preparadas para atender casos partiendo del reconocimiento de enfoques diferenciales de género y étnico, pues se argumenta que incluso a nivel institucional existen fuertes rasgos de señalamiento contras las mujeres lideresas.

**Línea de acción,
participación en los Acuerdos de Paz**

Las mujeres manifiestan un profundo interés en participar de manera activa en los procesos que rodean los Acuerdos de Paz, entre representantes del Gobierno y las FARC. Este deseo de participación se traduce para ellas no sólo en parte de reivindicación como víctimas directas del conflicto armado, sino en la reafirmación de su legado ancestral como constructoras de paz. Ellas consideran que tienen mucho que aportar



tanto en la formulación como la implementación de los Acuerdos tomando como punto de partida los saberes y la experiencia arraigada en su cosmovisión.

Recomendaciones de política pública

a. Formulación de estrategias de participación entorno a los Acuerdos de Paz pactados en La Habana.

Generar una apuesta política robusta en relación con el contenido de los Acuerdos, a la manera en que se construyeron y a las perspectivas en una etapa de post-acuerdo. Igualmente se considera necesario activar mecanismos de incidencia para hacer efectiva la participación de las mujeres en la implementación de los Acuerdos pactados.

Por último, como apuesta para construir una nueva sociedad las mujeres proponen elaborar

estrategias de reconciliación con un enfoque étnico y de género, a partir de la noción de sanación. Desde aquí señalan el gran potencial que tienen este tipo de procesos para sanar heridas y reconstruir vínculos, no sólo a nivel personal sino social (comunitario).

b. Construcción de estrategias para promover el reconocimiento de la población afrocolombiana, mediante un ejercicio de memoria histórica.

Avanzar en iniciativas de memoria histórica que permitan contar cuál ha sido el devenir de las poblaciones afrocolombianas en medio de un panorama de violencia, haciendo referencia al conflicto armado y a la violencia sistémica latente en el contexto colombiano. Se plantea la construcción de puentes para conservar y reconstruir la memoria como museos y galerías.

3. Acuerdos sobre el desarrollo social y económico de mujeres afrodescendientes y sus familias

*El desarrollo se da a través de...
Si hay democracia hay justicia, hay seguridad alimentaria, hay salud,
hay vivienda, distribución de la riqueza, porque no vayan a creer que
nosotras somos pobres porque no hay, en nuestro país hay riqueza
y si se distribuye hay para todos, y enfoque diferencial para que
nosotras tengamos desde lo nuestro una calidad de vida digna.*

Según Amartya Sen (citado en José Del Sol, 2004) el desarrollo se debe plantear en términos de libertad: “el desarrollo puede concebirse como un proceso de expansión de las libertades reales que disfrutan los individuos”. La libertad a la que hace referencia el autor tiene que ver con la forma en como los derechos y oportunidades contribuyen a expandir la libertad de los individuos, fomentando su desarrollo. Garantizar la libertad permite aumentar otras libertades que se encuentran relacionadas.

Los individuos en este enfoque son los encargados de impulsar las libertades, de ahí que sean estos agentes y no pacientes de los procesos de desarrollo. Para Sen las mujeres juegan un papel importante en los procesos de agenciamiento de

las libertades, ya que ellas cumplen la tarea de ayudar a distribuir los bienes y servicios dentro de la familia de una forma más equitativa.

Por su parte, en el marco de los enfoques de género, se encuentra que el desarrollo de las mujeres debe estar dado desde la identificación de las oportunidades para mejorar la distribución del ingreso, además de la participación activa en las políticas, proyectos y programas de desarrollo, desde la identificación y satisfacción de las necesidades de las mujeres en el cumplimiento de derechos básicos como lo son: la alimentación, la vivienda, los servicios públicos y la autosuficiencia económica o empleo digno (Cruz, 1999). De esta manera, se garantiza un desarrollo sostenible e igualitario y un empoderamiento desde las acciones cotidianas de las mujeres.

Para finalizar, se presenta el concepto de *desarrollo humano*. Este comprende tres dimensiones: un *ingreso suficiente*, que aproxima a la cantidad y diversidad de los bienes y servicios, valorados económicamente, que un país ofrece a sus asociados; una *vida larga y saludable*, que se expresa a través de la esperanza de vida y el acceso a educación, la cual sintetiza varias dimensiones de desarrollo humano; y *capital humano*, que es una medida de la inversión que la sociedad hace a las personas. Como factor de producción, también se viene midiendo el daño de la producción hacia el medio ambiente, estimando así la sustentabilidad del desarrollo.

El desarrollo social y económico de las mujeres afrodescendientes debe partir del agenciamiento de las libertades, estas entendidas como la garantía de sus derechos. En la búsqueda de estos se debe impulsar un enfoque de género en el desarrollo que permita no solo identificar la falencia del acceso a servicios y derechos básicos, sino la vinculación de las mujeres en el desarrollo de estrategias, programas y proyectos que logren generar transformaciones en las relaciones sociales.

**Línea de acción,
garantía de los derechos básico
a la vivienda, salud, generación
de ingresos y educación.**

Se argumenta que para lograr desarrollo social de las mujeres debe existir el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las mismas. De ahí que la medición de los niveles de desarrollo socioeconómico de las mujeres afrodescendientes se da desde las características económicas, relacionales y sociales de ellas y sus entornos.

Antes de los hechos victimizantes la prosperidad y el desarrollo de las mujeres y sus comunidades estaba representada por el río, los cultivos, los animales y el acceso a los alimentos, además por los nacimientos de los hijos y sus logros. La

participación de la mujer en los procesos de desarrollo comunitario no era tan evidente, ya que todo giraba en torno a los procesos colectivos.

Después del hecho victimizante y al llegar a los nuevos lugares de destino, las relaciones sociales, familiares y económicas se transforman, las mujeres llegan solas (sin sus parejas) a la ciudad, donde las familias extensas se suelen dividir durante el proceso de adaptación. Se generan acciones donde la mujer se convierte en un agente importante en la superación de los hechos victimizantes.

Los procesos de agenciamiento de las mujeres se dan en la búsqueda de los sueños propios, la búsqueda de empleo y la administración de los recursos





económicos para sostener al núcleo familiar, garantizando el acceso a todos los servicios sociales, la generación de negocios propios o emprendimientos, de forma que les permita autónomamente competir en el mercado, tener acceso a vivienda digna, a estudio de primaria, bachillerato, cursos técnicos, entre otros; para ellas y su familia (hijas, hijos).

Recomendaciones de política pública

a. Impulso a las micros y medianas empresas de las mujeres afrodescendientes, para responder a las demandas de los mercados regionales, garantizando de esta forma la generación de ingresos.

Se debe fomentar a las pequeñas y medianas empresas de las mujeres a través de la vinculación de estas a redes de producción local, que permitan mejorar la calidad de los productos ofrecidos, tener estudios de mercado y vincularse a las redes de distribución o comercialización. Para esto es importante la participación de actores públicos y privados que apoyen dichas iniciativas y permitan la distribución equitativa de los productos ofrecidos por las mujeres.

El impulso a las empresas de mujeres afrodescendientes permitirá generar empleo con enfoque diferencial, generando puestos de trabajo a otras mujeres, mejorando los ingresos, dinamizando la transformación de las relaciones empleado-empleador y la calidad de vida de ellas y de quienes de ellas dependen.

b. Desarrollo de emprendimientos desde el reconocimiento de las labores tradicionales.

Las labores como las artesanías, los peinados y el trenzado, la preparación de alimentos y otros productos, deben ser impulsados a través de proyectos empresariales y con formación específica para lograr el mejoramiento de la calidad de los productos.



c. Dignificación del empleo y acceso a empleos estables, donde se reconozcan las capacidades y las competencias de las mujeres.

Los procesos de acompañamiento y restablecimiento de los derechos deben permitir la generación de programas para el acceso a empleos, que reconozcan las potencialidades de las mujeres, sus capacidades y habilidades en los oficios que ellas desempeñan. De esta manera, se dignifica y se le da un valor a las actividades desempeñadas por ellas.

El trabajo de empleada doméstica debe ser profesionalizado, dignificado y valorado, de esta manera se elimina la histórica estigmatización de exclusión y racismo, de que las mujeres afrodescendientes, exclusivamente se deben emplear como trabajadoras doméstica. La remuneración debe ganar un salario digno con sus prestaciones sociales tal, como lo demanda la norma.

Nosotras antes de desplazarnos vivíamos en otras condiciones, corríamos y jugábamos por donde nos diera la gana, en cambio acá si uno grita le molesta al vecino, nos reducimos bastante más o menos en un 80% después del desplazamiento. En el patio de la casa sembrábamos cebollita, tomate, cogíamos platanito banano; acá no podemos comer un banano verde si no se trae de Buenaventura y ya no es igual”.

Igualmente se pide la promoción para la vinculación de los profesionales afrodescendientes en las distintas empresas de la ciudad y el departamento, y el reconocimiento de actividades tradicionales como el trenzado, la lencería, la realización de alimentos, la salud tradicional, entre otras; permitirá la dignificación de los oficios realizados por las mujeres. Ellas proponen que estas actividades sean consideradas como profesionales.

Sobre el empleo de trabajo como empleada doméstica, la demanda de las mujeres es dignificar

a esta trabajadora, ya que ella es la encargada de criar los hijos es las empleadoras, las mujeres domésticas saben si los niños están bien alimentados o no. Es importante resaltar que este es un trabajo racializado, es decir, la sociedad asume que el destino laboral de las mujeres afrocolombianas en las ciudades es el trabajo doméstico. Esto tiene relación con una dinámica social histórica y estructural que consolida los imaginarios sexo-racistas, que despliegan violencias contra las mujeres afrocolombianas aún no suficientemente visibilizadas como es el acoso y la violencia sexual, al que son sometidas como empleadas domésticas.

Una propuesta es profesionalizar este trabajo para reconocer los saberes de las mujeres que los llevan a cabo. El servicio se cualifica y lo que corresponde es que la remuneración y condiciones de trabajo también. Un horario de entrada y salida para que las mujeres no descuiden su propia vida y la de sus hijas e hijos.

d. Garantía para el acceso a programas y proyectos de vivienda digna para las mujeres afrodescendientes.

Se propone el replanteamiento de la política nacional de vivienda del gobierno colombiano, la cual debe responder a los problemas reales de la población donde se garantice el acceso a la vivienda. Estos programas deben responder a las necesidades familiares y tradiciones culturales, es por esta razón que requiere que los programas de vivienda sean diseñados en lo local, con la participación de las poblaciones beneficiadas, garantizando así una vivienda digna y acorde con las necesidades de las familias; tal como el acceso a: costos racionales, la generación de más subsidios, servicios sociales como colegios, parques, puestos de salud, transporte público, seguridad, entre otros.

En cuanto a la funcionalidad de la vivienda las mujeres se imaginan que esta deber permitirles



generar procesos de horticultura urbana o huertas caseras, esto les permitirá construir de nuevo el vínculo entre propiedad y territorio fragmentado a causa del conflicto armado; pero, también garantizar la alimentación de las familias.

También se plantea el tamaño de la vivienda. Se argumenta que con la política actual de vivienda no se está teniendo en cuenta el número de integrantes de las familias, ni sus necesidades de mejoramiento de la habitabilidad. Se plantea la construcción de viviendas más grandes y adecuadas, donde puedan estar de manera cómoda todos los integrantes de la familia.

e. Acceso efectivo y con calidad a educación primaria, secundaria, técnica, tecnológica, universitaria y tradicional.

Se reconocen la importancia de que las poblaciones afrodescendientes tengan una educación con

calidad y acceso efectivo para todos los miembros de la familia. La garantía de este derecho fundamental permite reducir la desigualdad social en las grandes ciudades, el reconocimiento de las capacidades y conocimientos ancestrales, el acceso a mejores empleos y oportunidades. Se debe garantizar entonces la cobertura universal de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional en niños, niñas, adolescentes y adultos.

Ello supone, para las y los menores un acompañamiento total al interior de las instituciones educativas, pasando por apoyo nutricional, psicológico y emocional, para evitar la deserción. Para el caso de las mujeres adultas ellas argumentan que el acceso a las escuelas y centros educativos no se da porque ellas no cuentan con el apoyo de sus compañeros u otros familiares que se encarguen del cuidado de los niños. Por esta razón, proponen la construcción de un jardín o casa de cuidado, para que ellas puedan estudiar y capacitarse.

Por otro lado, se propone desarrollar programas académicos o currículos orientados a la formación en prácticas tradicionales, esto representa una forma de re-existencia de las mujeres y sus hijos e hijas, en la acción de replicar costumbres de las comunidades. En esta línea es muy importante la participación del SENA, entidad que puede generar programas técnicos en prácticas culturales de las comunidades.

Por último, para adultos de la población afrodescendiente la formulación de programas de educación continuada para quienes hayan tenido que interrumpir su proceso de estudio en el pasado, lo mismo que programas de ciclos de educación flexible, puesto que la mayoría de estas personas, tanto hombres como mujeres, deben distribuir su tiempo de estudio con labores del hogar y labores productivas remuneradas.

f. Recuperación, dignificación y reconocimiento de la medicina tradicional especialmente labor de las parteras con el fin de garantizar el acceso a los servicios en salud, las prácticas de sanación y atención psicosocial.

Desde esta línea se plantea la sanación como una forma de dignificar el ser de la población afrocolombiana como legado cultural ancestral, como una manera de curar el alma y de resolver los conflictos al interior de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, a través de todas sus prácticas tradicionales.

En tal sentido, se propone el impulso de la dignificación a través del pago por el servicio prestado y fortalecimiento del ejercicio de las parteras. Esta figura representa un actor importante en la construcción de comunidad, ya que garantiza que madre e hijo tengan un acompañamiento durante todo el embarazo, de esta manera se disminuye el riesgo de muerte de la madre y/o del bebé.

Se propone generar escuelas de formación en salud tradicional que enseñen el uso de las hierbas tradicionales, entre otras prácticas.

Ligado al componente de la recuperación, dignificación y reconocimiento de la medicina tradicional, las mujeres proponen que –en asocio con la autoridad competente– se generen espacios donde sea posible un intercambio de saberes entre la medicina convencional (occidental) y la medicina tradicional, abriendo la posibilidad no sólo de enriquecimiento de ambos mundos, en beneficio de futuros pacientes y de las prácticas mismas; sino, también, de un mayor reconocimiento y dignificación de prácticas ancestrales culturales.

Garantizar espacios de no discriminación e infraestructura amigable para mujeres afrocolombianas.



Modelos de atención en salud psicosocial y prevención con enfoque comunitario y sistemas sede intervención psicosocial, con enfoque comunitario, fortaleciendo liderazgos femeninos locales, implementación de casas afro para mujeres.

Pedagogía y dispositivos de reconocimiento de transferencias de conocimientos y saberes ancestrales colectivos.

Adaptación de rutas de denuncia y acceso a la justicia con enfoque étnico y de género, con la garantía de diálogo intercultural y la promoción del reconocimiento de los saberes ancestrales de la comunidad, como estrategia de rehabilitación y reparación.

Creación de espacios de encuentros seguros, específicos para mujeres afrocolombianas; esto

es, espacios abiertos con jardines y huertas para las mujeres. Lugares donde se pueda hacer ruido, bailar y tocar música, hacer reuniones numerosas; o, simplemente, compartir silencio, no consultorios clínicos.

Recuperación de memoria histórica como sanación y reconocimiento de las lideresas en la historia colombiana, como una fuente de empoderamiento.

g. Inclusión de una perspectiva de condiciones de capacidad para atender adecuadamente los casos de victimización que así lo ameriten.

Tanto a nivel de trabajo al interior de los procesos organizativos de mujeres como exigencia a las entidades del orden gubernamental se hace necesario generar disposiciones que reconozcan cómo la violencia, tanto conflicto armado como la violencia sistémica, han victimizado a un grupo poblacional específico generando condiciones de discapacidad. A partir de allí se espera generar acciones que propendan a la no revictimización de estas personas, mujeres, hombres, jóvenes, niñas y niños.



4. Acuerdos sobre la garantía de los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes y sus familias

Para un verdadero proceso de reconciliación y paz, uno de los temas de mayor atención que el Estado colombiano y las organizaciones de mujeres deben tener en cuenta es el acceso y garantía de los derechos humanos para la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres.

Las mujeres somos las personas más afectadas del conflicto armado, a ellas le matan el esposo y sus hijos, además se los reclutan, las violan, las desplazan, les toca responder como madres cabeza de hogar. A las mujeres las tienen como botín de guerra, sufren violaciones e intimidaciones, les toca cocinarles a los actores del conflicto, lavarles la ropa, recibirlos en la casa.

El ejercicio desigual y autoritario basado en la discriminación por razones de sexo y de género es una de las acciones que mayor impacto tiene en la construcción de tejido social, ya

que aumenta los elementos de violencia en los ámbitos público y privado, generando acciones como explotación, racismo, acoso laboral y sexual, entre otras formas de violencia. Gran parte de estas acciones violentas son producto de la reproducción de la violencia al interior de las familias que se traspasa al ámbito público (Segura V., citado en Estrada, 2011).

Las mujeres afrocolombianas reconocen que las distintas formas de violencia contra ellas siempre han estado presentes en sus vidas – incluso desde antes del hecho victimizantes –, durante y después del mismo, pero con grados de afectaciones distintos. Las acciones violentas están justificadas en el “conjunto de creencias, conductas y prácticas que justifican acciones y promueven actitudes discriminatorias contra las mujeres, [...] asociado a roles y jerarquías familiares que preservan privilegios masculinos” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007). Igualmente se habla de violencia y maltrato contra la mujer desde “una posición de poder y que



produce daño a la dignidad, la estabilidad psicológica, emocional o física de las mujeres” (Segura V., citado en Estrada, 2011).

Se argumenta que antes del hecho victimizante la violencia estaba determinada por acciones de poder entre sus esposos y el rol que asumían al interior de la familia y con la comunidad. Esta reproducción de prácticas de subordinación era evidente en acciones de violencia intrafamiliar y en la transmisión de actitudes y comportamientos aprendidos y reproducidos por los integrantes de la familia, afectando todas las esferas políticas, sociales, económicas y religiosas de toda una comunidad.

Durante el hecho victimizante se generan nuevas relaciones de poder con los actores armados que llegan a sus territorios a controlar las conductas sociales, culturales y políticas de una comunidad. Para la Defensoría del Pueblo (citado por la Procuraduría Delegada Preventiva en materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 2008), el conflicto armado provee un escenario de afectaciones específicas sobre la vida, la libertad, la seguridad, y, en general, sobre el goce y ejercicio pleno de los derechos, que ahondan la estructural discriminación y exclusión, históricamente experimentada por la mujeres.

El conflicto armado acentúa la discriminación y la violencia. Las mujeres son sujetas a un trato inferior. Se ven enfrentadas a la discriminación, a la explotación sexual o abuso sexual, a la esclavización para ejercer ciertas labores al servicio de los grupos armados al margen de la ley, al reclutamiento forzado de sus hijos e hijas, a la

intimidación por tener algún contacto (voluntario, accidental o presunto), con alguno de los actores armados ilegales, a las amenazas por pertenecer a algún tipo de asociación o grupo, de persecución, asesinato o desaparición, al despojo de sus tierras y de su patrimonio (Auto 092, 2008).

Los impactos en las mujeres y sus familias son visibles en el mismo instante en que se produce el desplazamiento, se transforman las dinámicas familiares con fin de enfrentar la nueva situación de vida. Se generan cambios de roles, lo que convierte a la mujer en proveedora de recursos en sus hogares, dicha situación agudiza acciones de violencia intrafamiliar con sus compañeros, entrando en una disputa por quién es el proveedor de seguridad económica en el hogar.

Muchas de las mujeres laboran en empleos temporales en actividades informales comerciales o de servicios, pero estos empleos en muchas oportunidades no se dan en condiciones dignas ni equitativas. La mujer se encuentran, frecuentemente, obligadas a ofrecer su mano de obra por sueldos precarios, que no superan un salario mínimo, con el fin de lograr la provisión de bienes y servicios (Rugel, 2010), en otras ocasiones estas se ven acosadas sexualmente por sus empleadores, quienes las intimidan con el objetivo de conseguir favores sexuales a cambio de mantener el empleo.

Según el informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres y niñas de la Mesa Mujer y Conflicto Armado (2001), considera que las mujeres adquieren empleos como cocineras, empleadas

domésticas, niñeras porque: “parecen mejor equipadas para continuar las rutinas de las labores domésticas tanto en el servicio a otros como en su propio hogar”. El informe de la mesa Mujer y Conflicto Armado también hace referencia al aumento de las responsabilidades y la carga laboral que sufren las mujeres, ellas asumen la responsabilidad económica de la familia y siguen asumiendo la carga doméstica de cuidado y protección de sus miembros.

**Línea de acción
eliminación de todas las formas
de violencias contra las mujeres.**

Recomendaciones de política pública

a. Garantizar el cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 “por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación”.

El gobierno nacional y los gobiernos locales deben garantizar el cumplimiento de esta ley, para esto es importante que formulen estrategias, planes y programas para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, teniendo en cuenta las múltiples afectaciones que este grupo poblacional tiene producto de los efectos del conflicto armado.

Dichos programas y proyectos deben estar inscritos en los planes de desarrollo municipal y departamental, de esta manera se garantiza los recursos para la prevención y eliminación de todas las formas de violencia, pero también se invierte en acciones que las mujeres requieren en los territorios.

En este sentido las mujeres proponen el impulso de programas de autocuidado, salud sexual y reproductiva, conocimiento de la normativa y formación a las familias y esposos o compañeros en el reconocimiento de sus derechos y prevención

de la violencia de género. Esta es una necesidad que presenta la realidad de las familias. Nada se logra con que las mujeres conozcan las rutas de atención y sus derechos, sin que sus compañeros reconozcan que sus actitudes no están bien y están por fuera de la ley.

Igualmente se requiere continuar con la iniciativa de las Casas de Paso para mujeres víctimas de violencias, ya que esta estrategia permite impulsar un acompañamiento psicológico y familiar.

b. Garantizar acciones para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

Se deben diseñar políticas públicas con enfoque de género que incluyan medidas y acciones para eliminar todas las formas de discriminación, como: protección jurídica de los derechos de la mujer, políticas educativas que permitan eliminar patrones socioculturales de discriminación; además del acceso en las mismas condiciones a centros educativos universitarios, técnicos y tecnológicos, acceso a empleos dignos, garantía en el acceso a la salud y la decisión libre sobre embarazos y la sexualidad, acceso a servicios sociales, reconocimiento de las mujeres cabeza de hogar como proveedoras de recursos económicos, a circular de manera segura por las calles, entre otras acciones.

c. Cumplimiento de la normativa que protege a las mujeres en situación de desplazamiento y afectadas por el conflicto armado (Auto 092 y Resolución 1325).

Se recomienda la generación de planes de acción que garanticen la implementación de las medidas generadas por la Corte Constitucional y por el gobierno colombiano ante las Naciones Unidas. Para este es importante generar acciones coordinadas y articuladas con organizaciones de mujeres que se encuentren impulsando dichas medidas en los territorios.

5. Concepto de paz, desde las mujeres afrocolombianas

Las mujeres afrocolombianas entienden el concepto de paz como el reconocimiento de ellas, sus afectaciones producto del conflicto armado y la generación de nuevas redes sociales en las ciudades del país; es decir, la apertura de espacios de participación que generen acciones en la garantía de los derechos humanos, de ahí que las mujeres asuman el ejercicio ciudadano de vincularse a organizaciones que defienden sus derechos.

Por otro lado, la paz se encuentra en el mejoramiento de su calidad de vida e ingreso económico, esto implica el impulso de empresas o microempresas con productos tradicionales, generando aperturas a nuevos mercados. Igualmente la paz se entiende desde el acceso a oportunidades educativas.

La paz entonces para las mujeres es lograr el desarrollo social, económico, cultural y la apertura de espacios de participación.

Recapitulando, todo lo anterior como apuesta política no es más que la reafirmación de las

mujeres afrodescendientes víctimas en medio de un contexto de transformación que abre sus puertas a la construcción de un mañana donde la violencia y la guerra, como mecanismos de solución de conflictos, sean dejados de lado. Siendo sus tradiciones y cosmovisión el pilar para asumir los retos de una Colombia nueva.

Las mujeres plantan su discurso como constructoras de paz, invitando no sólo a superar las dificultades materiales generadoras de injusticia y desigualdad mediante acciones concretas, sino que extienden un llamado a la superación de un mal mucho mayor, esto es: la discriminación, el rencor y el odio para trazar lazos de solidaridad, reconocimiento, reconciliación y perdón, como sostén de un mejor futuro; un futuro que se construye sobre la reflexión del presente y se alimenta de la memoria del pasado.

Situadas ante un escenario de paz, el camino para llegar a él no es fácil pero es precisamente ese el nuevo reto al que apuntan, siempre llevando de la mano su legado ancestral.

BIBLIOGRAFÍA

- Auto 092. (14 de abril de 2008). Bogotá: Corte Constitucional. República de Colombia.
- Comisión Europea. (2015). Comisión Europea. Obtenido de http://ec.europa.eu/agriculture/rur/leader2/dossier_p/es/dossier/chap3.pdf
- Cruz, C. d. (1999). Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo. Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz.
- Estrada, R. (2011). El impacto en la familia de la violencia hacia la mujer. Obtenido de <http://elblogderafaelestrada.blogspot.com.co/2011/12/el-impacto-en-la-familia-de-la.html>
- García Sánchez, A. (2012). Espacialidades del destierro y la re-existencia. Afrodescendientes desterrados en Medellín. Medellín: La carreta editores, Instituto de Estudios Regionales, INER, Universidad de Antioquia.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). Glosario de Género. México D.F.
- Instituto Nacional de las Mujeres, México. (Noviembre de 2007). Glosario de género. México D.F.
- José Del Sol. (2004). Desarrollo y Libertad.
- Monseñor Luis Augusto Castro Quiroga. (2005). Deja de correr la reconciliación desde las víctimas. Bogotá: Comisión de Conciliación Nacional.
- Montealegre, D. M. (s.f.). Enfoques diferenciales de género y etnia. Módulo 3.1 Especialización acción sin daño y construcción de paz. Bogotá: Universidad Nacional.
- Procuraduría delegada preventiva en materia de derechos humanos y asuntos étnicos. (2008). Impacto desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado. Acciones en prevención y atención para la garantía de los derechos de las mujeres desplazadas. Procurando la equidad No. 3, 4-17.
- Rugel, M. E. (2010). Ponencia: el derecho de las mujeres en situación de desplazamiento y las implicaciones de su vulneración. Villavicencio: Liga internacional de mujeres por la paz y la libertad- LIMPAL.
- Velásquez C. Fabio y González R. Esperanza. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación en Colombia? Bogotá: Fundación Corona.



Propuestas de paz desde un enfoque diferencial y étnico, con perspectiva de género de las mujeres afrocolombianas víctimas del conflicto armado.

Con el apoyo de:

